



FIRMADO POR

FCC MEDIO AMBIENTE SA  
12/12/2023

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE HELLÍN Y FCC MEDIO AMBIENTE PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO ;REACCIONA!, SUMIDERO DE CARBONO DE HELLIN PARA LA COMPENSACIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO DE LA EMPRESA**

Reunidos en Hellín:

De una parte el **AYUNTAMIENTO DE HELLIN**, con CIF: P 0203700 J C/Rabal, 1 02400 Hellín, Albacete, y en su nombre y representación D. MANUEL SERENA FERNANDEZ, en calidad de Alcalde.

Y de otra, **FCC MEDIO AMBIENTE S.A.U.** (en adelante, FCC MA), con CIF: A 28541639, Avenida del Camino de Santiago, 40 28050 Madrid, y en su nombre y representación D. JORGE PAYET PÉREZ.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para este acto y libremente:

**EXPONEN**

**PRIMERO.** FCC MA está interesada en compensar parte de su huella de carbono mediante la creación de un bosque de *Pinus halepensis* que constituye un sumidero de carbono, de acuerdo con el marco legal para la ejecución de los Proyectos de Absorción de CO<sub>2</sub> que se establece en el R.D. 163/2014, de 14 de marzo, por el que se crea el Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono.

**SEGUNDO.** El Ayuntamiento de Hellín, en base al artículo 25.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, debe velar por la protección atmosférica y así trabajar contra la contaminación atmosférica.

El Ayuntamiento de Hellín posee un Proyecto de Absorción de dióxido de carbono, preinscrito en diciembre de 2021, en el Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, con Código 2021-b168.

Por tanto, ambas partes acuerdan la constitución del CONVENIO ADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN, con sujeción a las siguientes

**ESTIPULACIONES**

**PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO.**

El objeto del presente convenio es la ejecución del **PROYECTO ;REACCIONA!, SUMIDERO DE CARBONO DE HELLIN**, consistente en la



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Hellín  
MANUEL SERENA FERNANDEZ  
12/12/2023





FIRMADO POR

FCC MEDIO AMBIENTE SA  
12/12/2023

*plantación* de un bosque fundamentalmente de *Pinus halepensis*, ubicado en el espacio que ocupaba el antiguo vertedero de inertes “Rincón de las Españas”, localizado en las parcelas municipales con Referencia Catastral 02037A078002840000ZM, persiguiendo como fin último la compensación de emisiones de CO<sub>2</sub>.

Concretamente, dentro de este proyecto se piensa desarrollar el denominado “bosque sumidero”, de 4,14 hectáreas. Quedan excluidos del presente convenio el denominado “bosque en miniatura”, de 600 m<sup>2</sup> y los taludes perimetrales.

## SEGUNDA. COMPROMISOS DE LAS PARTES.

- 1.- El Ayuntamiento de Hellín AUTORIZA a FCC MA a llevar a cabo las actuaciones de ejecución del proyecto de absorción *¡Reacciona! Sumidero de Carbono de Hellín*.
- 2.- El Ayuntamiento de Hellín CEDE a la entidad, las toneladas de CO<sub>2</sub> previstas en el Proyecto de Absorción preinscrito en el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, con código 2021-b168, denominado: *¡Reacciona! Sumidero de Carbono de Hellín*.
- 3.- FCC MA se compromete a ejecutar y mantener el Proyecto preinscrito conforme a lo estipulado en el R.D. 163/2014, de 14 de marzo, durante toda la duración del Proyecto.
- 4.- El Ayuntamiento de Hellín y FCC MA acuerdan que el presente convenio tenga por objeto exclusivamente el denominado “bosque sumidero”, de 4,14 hectáreas y las absorciones de toneladas de CO<sub>2</sub>, derivadas de éste. Quedan excluidos del presente convenio el denominado “bosque en miniatura”, de 600 m<sup>2</sup> y los taludes perimetrales.

## TERCERA. FINANCIACIÓN.

El presente convenio no supone coste alguno para el Ayuntamiento. Será la empresa FCC MA la que apoyará económicamente al Ayuntamiento para que este desarrolle el proyecto *¡Reacciona! Sumidero de Carbono de Hellín* y de esta forma permita su inscripción en el Registro de Proyectos de absorción de dióxido de carbono del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Hellín  
MANUEL SERENA FERNÁNDEZ  
12/12/2023





FIRMADO POR

FCC MEDIO AMBIENTE SA  
12/12/2023

#### **CUARTA. VIGENCIA.**

El presente convenio tendrá una duración de cuatro años desde la firma del mismo, con la posibilidad de prórroga de otros cuatro años más, de conformidad con el art. 49 1º y 2º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de régimen Jurídico del Sector Público.

No obstante, finalizada la vigencia del convenio, ambas partes podrán estudiar la necesidad y oportunidad de la firma de un nuevo convenio, de manera que puedan alcanzarse mayores objetivos en la línea del mantenimiento de la masa boscosa creada en las condiciones adecuadas para garantizar que perdure la inscripción en el Registro de Proyectos de absorción.

#### **QUINTA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.**

Para el estudio, seguimiento y control de la ejecución del Proyecto, se constituirá una Comisión mixta de Seguimiento del Convenio, integrada por representantes del Ayuntamiento de Hellín y de la empresa FCC MA de forma paritaria.

#### **SEXTA. CONSECUENCIAS DE SU INCUMPLIMIENTO.**

El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por cada una de las partes supondrá la finalización del convenio.

#### **SÉPTIMA. - NATURALEZA JURÍDICA Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

El presente Convenio tiene carácter administrativo y está excluido de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público. Se registrará por sus propias cláusulas y por lo previsto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público Estatal.

Los conflictos que pudieran surgir de la interpretación, desarrollo, modificación y resolución del presente convenio deberán ser solventados por la Comisión Mixta prevista en la cláusula quinta de este acuerdo. De no alcanzarse solución o acuerdo a través de esta vía, la resolución de la cuestión o cuestiones litigiosas surgidas será competencia de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en prueba de su conformidad lo firman ambas partes en Hellín, en la fecha situada al margen.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Hellín  
MANUEL SERENA FERNÁNDEZ  
12/12/2023

